

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 3'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'60 al mes, 8 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dióname de las mismas; pero las de interés particular pagará 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Real decreto

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Sección de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, á D. Fernando Casani y Díaz de Mendoza, Conde de Vilana, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 12 de Enero de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain Española.—Diez-González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acevedo.—García Aramburo.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Molina.—Moral.—Negro.—Pulido.—Sáez (Secretario Interino).—Borrillo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Remitir al pueblo de Sevilla la Nueva

los desinfectante que ha solicitado para combatir la epidemia variolosa.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Beneficencia, participando que ha designado al Sr. Aramburo para el cargo de Visitador especial del departamento de dementes y manicomios.

Entrando en la orden del día, se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Beneficencia que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, proponiendo la aprobación de la subasta de carne y la adjudicación de este suministro á D. Alfonso Cernuda.

Después de haber hecho extensas observaciones los Sres. Mathet, García Marchante, Moral y España, se acordó, á propuesta de este último, aplazar la discusión de este dictamen hasta después de que sean aprobados otros acuerdos anteriores de la Comisión provincial acerca del mismo asunto, para lo cual estos acuerdos no pasarán como los demás á informe previo de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente se dió cuenta de un dictamen suscrito por los Sres. España y Arroyo, acerca de las cuentas de material correspondientes al año económico de 1889 á 90. En dicho dictamen se propone que se abra una información para comprobar si ciertos servicios han respondido á necesidades sentidas, expuestas y aprobadas por la Autoridad correspondiente; si ciertos materiales y efectos han existido ó existen en las dependencias provinciales; y si, dado el racional supuesto de que existan, han sido justipreciados debidamente, interviniendo para este efecto los peritos necesarios; y en definitiva, que en la información sean oídas las personas que, habiendo percibido remuneración por estos servicios tan variados y complejos, pudieran resultar sus facturas en algún grado excesivas y no del todo justificadas, á juicio de los encargados de abrir tal información.

Abierta discusión, el Sr. Pulido, después de enumerar las reformas que ha propuesto á la Diputación durante el último bienio y de reseñar los obstáculos con que esas reformas han tropezado, dijo que la Diputación estaba en el deber de administrar bien los intereses que le están encomendados, y que, rodeada por todas partes de acreedores, estaba en el caso de cuidar con minuciosidad escrupulosa de que no se realizasen gastos innecesarios.

Hizo la historia de lo ocurrido en el asunto que se debatía, hasta el momento en que la Comisión provincial acordó que los Vocales de la misma, Sres. España y Arroyo, hiciesen un estudio de los gastos de material para averiguar en qué se había invertido la respetable suma á que ascendían. Dijo que los Sres. España y Arroyo habían merecido por sus cualidades respectivas la confianza de todos para desempeñar este cometido, pero que la Diputación provincial había sufrido en esto una decepción, puesto que después de nueve meses traían un dictamen en el que deslizaban una porción de reticencias y apuntaban cargos gravísimos sin concretar los hechos ni las responsabilidades: que las cuentas en cuestión si no tenían gran importancia cuantitativa, la tienen cualitativa, porque acusaban vicios de organización y de sistema que era preciso corregir: que encontraba muy exageradas las cuentas de los gastos á los que pudiera llamarse normales ó naturales y completamente inadmisibles los que él llamaba extraordinarios, entre los cuales aparecían gastos de teatros, coches y otros servicios en un todo injustificados: que también le parecían excesivos los gastos de la Presidencia, pues teniendo ésta un coche que cuesta ya muy caro, paga además la provincia las libreas y todos los accesorios de los cocheros y los gratifica espléndidamente; todo esto sin contar con el coste también excesivo de la Secretaría particular; y que se debía desestimar el dictamen y nombrar una comisión que en plazo muy breve abra la información que se hace necesaria para conseguir una administración sana y depurada de los vicios por todos sentidos.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Martínez Escolar.

El Sr. García Marchante dijo que por antigua costumbre y hasta por concepto reglamentario, los Diputados Secretarios disponían en esta casa los gastos del material, hasta que por iniciativa del que hablaba, acordó la Comisión de Gobierno interior que los Sres. Secretarios propusieran en lo sucesivo en el seno de la misma los gastos y las reformas que creyesen necesarias; y que desde entonces viene haciéndose así, y la Comisión provincial, cuando la Diputación no funciona, designa á uno de sus Vocales para que ejerza estas funciones.

El Sr. España hizo observar que el señor Pulido, después de su impugnación al dictamen, había venido sencillamente á confesar que se debía hacer lo que en el dictamen se propone, que es abrir una información, lo que demostraba que los firmantes de ese documento habían cumplido con su deber: que nadie le ganaba en energía cuando se trataba de ciertos asuntos; y que el Sr. Pulido estaba llamado por la ley, como individuo de la Comisión provincial, á informar sobre estas cuentas y sobre todas las de gastos provinciales, con arreglo al art. 126, y que respecto á otros cargos hechos por el Sr. Pulido, alguien tendría que recogerlos.

El Sr. Fernández Argente dijo que lo que procedía era abrir la información pedida en el dictamen, pues se trataba de una cuestión de decoro para la Diputación en la que estaban interesados todos sus individuos.

El Sr. Gálvez Holguín declaró que nunca había asistido á ningún teatro por cuenta de la Diputación, sino por cuenta propia, y que nunca se había paseado en coches pagados por los fondos provinciales.

El Sr. Moral recordó que en otra ocasión había impugnado la partida de 15.000 pesetas consignada para subvencionar á un empresario de teatros, sin más objeto que el de que los Sres. Diputados pudieran solazarse á costa de los fondos provinciales, y mostró extrañeza por que después de suprimida aquella partida hayan venido cuentas de teatros á los cuales él no había asistido como no fuese pagándolos de su bolsillo particular. Se mostró partidario de la información pedida.

El Sr. Presilla dijo que no sabía si empezar dando las gracias al Sr. Pulido por su iniciativa, y á los demás Sres. Diputados por su intervención en este debate, porque realmente él, que nunca vacilaba, estaba sufriendo en este momento grandes vacilaciones que los Sres. Diputados y el público comprenderían, viendo lo que en esta sesión ocurría: que era Presidente de la Comisión de Gobierno interior y Ordenador de pagos, y se estaba hablando de cosas en que necesariamente tenía que haber intervenido, tales como la distribución de estos fondos, y el reparto de estas pequeñas cantidades, mezquinas cosas en las cuales se estaba ocupando la Diputación: que hubiera celebrado mucho que el Sr. Pa-

lido continuase sus antiguas y provechosas iniciativas; pero que habiendo traído á debate este asunto, tenía que decir todo lo que cumplía á su deber, para dejar á la Diputación en el lugar en que él podía dejarla, y para quedar él en el lugar que le corresponde, pues ninguna honra valía tanto para él como la suya propia; que el Ordenador de pagos no tiene que pensar en ninguna otra cosa cuando estampa su firma sino en si el libramiento tiene todos los requisitos que la ley exige, y tenía absoluta seguridad de que no había estampado ninguna firma que no fuese legal y legítima; que más que estas cuestiones de gastos de material, pequeñas é insignificantes, sobre todo tratándose del actual Presidente de la Diputación, que no ha cobrado los gastos de representación, le preocupaba una idea que el Sr. Pulido había deslizado y sobre la cual tenía que decir algo: que el Sr. Pulido se lamentaba, como se lamentaba él, del estado del Erario provincial y de que una porción de acreedores acudiesen en demanda del cobro de sus débitos contra la Diputación, y á esto tenía que contestar que jamás la Diputación había pagado sus créditos como habían sido pagados desde que él había tenido el honor de ocupar la Presidencia hacía cerca de dos años: que si alguno de esos acreedores no cobran ahora tan puntualmente como durante todo el tiempo de su gestión, era, en primer lugar, por los gastos imprescindibles y de ineludible pago que ha ocasionado la formación del censo electoral, por el pago de cincuenta y tantas mil pesetas que hubo que hacer para satisfacer una subvención á una obra de la provincia y porque el presupuesto de ingresos es en parte ilusorio á causa de que los pueblos no pagan con puntualidad el contingente provincial como lo paga el Ayuntamiento de Madrid: que todas estas cosas, que no se pueden ocultar á una inteligencia tan esclarecida como la del Sr. Pulido, explicaba el atraso que todos lamentaban y las sabían perfectamente los acreedores de la Diputación porque á todos les había dado las mismas explicaciones: que en cuanto á ciertos detalles, lo único que podía asegurar era que jamás había ocupado otro coche que el que la Diputación costea á su Presidente, ni asistido á más teatros que los que él paga de su bolsillo particular, pero que rogaba á los Sres. Diputados que no tomaran acuerdo alguno sobre este punto sin atemperarse á la ley; y que mientras no se le pidieran otras explicaciones, los Sres. Diputados comprenderían que un deber de delicadeza le impedía añadir una sola palabra á las que acababa de pronunciar.

El Sr. García Aramburo dijo que por acuerdo de la Comisión de Gobierno interior, los Secretarios son los encargados de ver todas las necesidades del material de la casa, pero terminan sus funciones en el momento de encargarse de dicho material y ver que está completo el pedido, pasando después las cuentas á la Contaduría y á la Ordenación de pagos, que tenía la seguridad de que las cuentas firmadas por él representaban el material pedido, y que en la cuenta de coches no se encontraría ni un volante suyo pidiendo tales servicios ni autorizando á nadie para presentar cuentas por tal concepto. También se manifestó conforme con la información pedida.

El Sr. Molina hizo constar que ni una sola de las cuentas de que se trataba llevaba su firma, pues de esto se había en-

cargado exclusivamente y por iniciativa del que hablaba el Sr. Aramburo: que de ninguna de esas cuentas se había dado conocimiento á la Comisión de Gobierno interior: que estaba de acuerdo con los que opinaban que se debía reintegrar al Tesoro provincial los pagos indebidos; y que los autores de los abusos devolviesen el dinero á la Diputación y no volviesen á abusar más de la confianza de sus compañeros.

El Sr. Corral manifestó que no había tenido participación en las tales cuentas, y que no había participado de esos testos ni de esos coches cuyo importe no debía pagar la Diputación.

El Sr. Briones hizo constar que en las cuentas figuraba por servicio de coches 303 pesetas en Julio, 405 en Agosto y 645 en Septiembre, añadiendo que estas cuentas estaban justificadas y que la Ordenación de pagos no tiene ninguna responsabilidad en ellas. Dijo que todos estaban convencidos de que en la Diputación se administra muy mal, como lo prueba el haberse gastado 1.500 pesetas en tres meses para coches: que hay además una cuenta de mesas extraordinariamente exageradas: que él no había ido nunca al teatro más que pagándolo de su bolsillo; y que se adhería en un todo á que se empezase á hacer administración y no se gastase el dinero como si fuese de los Diputados.

El Sr. Pulido y el Sr. Moral rectificaron.

El Sr. Font declaró, á nombre de la Comisión provincial aludida, que ésta no había usado coches en ocasión alguna, y dijo que él tenía los recibos de las cantidades que había pagado por abono á los teatros.

El Sr. Aramburo pidió se trajese las facturas de servicio de coches, á fin de justificarlas una por una.

El Sr. Negro y Rojo hizo observar que por el momento no procedía el examen de las cuentas, sino aprobar ó no el dictamen.

El Sr. España rectificó.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado el dictamen por unanimidad y en votación ordinaria.

Por iniciativa de la Mesa, previamente autorizada al efecto, fueron designados para constituir la Comisión informadora los Sres. España, Pulido, Briones, Arroyo y Moral; y habiéndose excusado este último por sus muchas ocupaciones, fué sustituido por el Sr. Fernández Argente.

También se excusó el Sr. Briones, pero á excitación del Sr. Molina aceptó el cargo.

Continuando la orden del día, se acordó, á propuesta del Sr. Arroyo, que todos los acuerdos de la Comisión provincial referentes á Hacienda, pasen á informe de la Comisión respectiva.

Acto continuo se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes despachados por la Comisión provincial referentes á Beneficencia y personal.

Sesión de 13 de Enero de 1891

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Diez y González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acevedo.—García Aramburo.—García Gordo.—Gar-

cia Lomas.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Molina.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez (Secretario interino).—Borralló (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. José de la Presilla, fué leída el acta de la anterior y aprobada en votación nominal, diciendo si los 23 Sres. Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Diez y González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acevedo.—García Aramburo.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez (Secretario).—Borralló (Secretario).—Sr. Presidente.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Admitir al Sr. Conde de Esteban Collantes la excusa que ha interpuesto para ejercer el cargo de Diputado provincial, fundándose en lo establecido en el caso segundo del art. 43 de la ley Provincial, y pasar este asunto al Sr. Gobernador para los efectos de lo dispuesto en el art. 59 de dicha ley.

Conceder al pueblo de Meco los auxilios que solicita para proceder á la vacunación del vecindario.

El Sr. Gálvez Holguín dedicó sentidas frases á la memoria del Sr. D. Manuel Alonso Martínez, Presidente que fué de esta Corporación, y que ha fallecido en el día de hoy; y propuso se hiciese constar la profunda pena que ha producido á la Diputación tan triste noticia, y que una comisión de Sres. Diputados asista al acto del entierro.

Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Pulido pidió que se procediese á proveer reglamentariamente las plazas de Jefe clínico que están servidas interinamente.

El Sr. Gálvez Holguín dijo que había llegado á su noticia que los Profesores del Hospital provincial no asisten con puntualidad á las visitas, como lo prueba el hecho de que muchas veces no bajan las libretas de alimentos á la cocina hasta las dos de la tarde.

El Sr. Pulido dijo que esto no se relacionaba en nada con su moción.

El Sr. Font manifestó que estando encargado de la visita del Hospital durante la ausencia del Sr. Yáñez, procuraría corregir las faltas que hubiera, si bien debía declarar que de los partes que recibe el Decanato, no resultan esas faltas.

El Sr. Martín Corral dijo que el Decano había recordado por escrito á los Profesores el cumplimiento de los preceptos reglamentarios en cuanto á la hora de la visita.

El Sr. Fernández Morales hizo constar que en el Hospital de San Juan de Dios, de cuya visita está encargado, todos los Profesores y Practicantes cumplen con sus deberes.

El Sr. García Gordo observó que la proposición reglamentaria de las plazas de Jefe clínico, correspondía á la propuesta de la Comisión de Personal.

El Sr. España pidió los antecedentes relativos á un concurso abierto por la Comisión provincial para la adquisición de 300 camas completas.

El Sr. Presidente ofreció traer esos documentos.

El Sr. Cortina preguntó si la Diputación debería hacerse cargo del Hospital de Vallehermoso, como interesa el señor Gobernador, previa la desinfección que debe practicar el Ayuntamiento.

El Sr. Pulido dijo que la desinfección no era obstáculo para recibir ese Hospital, si así convenía, porque es operación sencillísima y de coste insignificante.

El Sr. Font se ofreció á practicar por sí mismo esa desinfección y á costearla de su bolsillo particular.

Previo la correspondiente pregunta, se acordó que, por quien correspondiera, se saque á oposición las plazas de Jefe clínico que están servidas interinamente.

El Sr. Presidente excitó el celo de la Comisión de Beneficencia para que proponga lo procedente en lo que se refiera al Hospital de Vallehermoso.

El Sr. Rodríguez Portillo dijo que hace seis meses se celebró un concurso para la construcción de un nuevo Hospital para enfermedades comunes, que fué declarado desierto, y que después se acordó la apertura de un nuevo concurso, y preguntó en qué estado se hallaba este acuerdo.

El Sr. Pulido manifestó que acerca de este punto hay una proposición que él ha presentado, é invitó al Sr. Rodríguez Portillo á que la suscribiese.

El Sr. Rodríguez Portillo ofreció su firma.

El Sr. Cortina preguntó si había sido nombrada la Comisión de nuevos Establecimientos, y dijo que urgía nombrarla para que pudiera ocuparse en trabajos tan interesantes como la construcción de un Manicomio provincial.

El Sr. Presidente anunció que en el orden del día para mañana vendría el nombramiento de esa Comisión.

El Sr. García Lomas juzgó que era inútil el nombramiento de esa Comisión especial, toda vez que existía la de Beneficencia, la cual puede resolver el asunto de nuevas construcciones, asesorada de personas competentes.

A petición del Sr. La Rosa, pasaron á la Comisión respectiva los acuerdos de la Provincial sobre Beneficencia, excepción hecha de los siguientes, que fueron aprobados.

Anunciar con 10 días de anticipación, nuevas subastas para contratar el suministro de carne de vaca y carnero para el Asilo de las Mercedes, Hospital provincial, Hospital de San Juan de Dios, Hospicio Inclusa.

Aceptar la proposición de D. Pedro Rodríguez, comprometiéndose á suministrar la carne en el Hospicio, por Administración, al precio de 1'40 pesetas kilo, y haciendo extensivo este acuerdo á los demás Establecimientos si recibiesen análogo ofrecimiento.

Anunciar tercera subasta para el suministro de carne de vaca y carnero con destino al Asilo de las Mercedes, Hospital de San Juan de Dios, Inclusa, Hospicio y Hospital provincial.

Devolver á D. Miguel Brea, contratista que fué del suministro de carne de vaca y carnero para el Hospital provincial, la fianza que tenía constituida por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Anunciar con 10 días de anticipación, nuevas subastas para contratar el suministro de carne de vaca y carnero para el

Hospital de San Juan de Dios, Hospicio, Inclusa y Hospital provincial.

Disponer se tenga presente la instancia del Sr. Rodríguez Blas para el suministro de carne de vaca y carnero, y que se le devuelvan los resguardos que acompaña.

Anunciar nueva subasta para contratar el suministro de carne de vaca y carnero para los Establecimientos provinciales, al precio ofrecido por D. José Rodríguez, reduciendo á 10 días el plazo del anuncio, y autorizar á los Directores de aquellos para que hasta que se verifique la subasta, adquieran aquél artículo por administración, de los Sres. Brea y D. Pedro Rodríguez Pérez.

Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de Septiembre último, y subsistente el de 28 de Junio próximo pasado, por el que se comprometieron á suministrar la carne por administración á los Establecimientos provinciales, los Sres. D. Miguel Brea y D. Pedro Rodríguez.

Pasar á la Sección correspondiente para que informe con urgencia la instancia de D. José Rodríguez Blas, ofreciendo suministrar la carne de vaca y carnero á los Establecimientos provinciales, al precio de 1'40 pesetas el kilogramo.

Desestimar por improcedente la instancia de D. José Rodríguez Blas, respecto al suministro de carnes, anunciar con 10 días de anticipación nueva subasta para el referido suministro á los Establecimientos provinciales y consignar en el pliego de condiciones que el rematante tendrá obligación de suministrar dicho artículo al mismo precio, tanto á los Establecimientos que dependen de esta Corporación, como á los que pudieran establecerse en lo sucesivo.

Hacer la rectificación en los anuncios de subasta para contratar el suministro de carne de vaca y carnero, respecto á que la admisión de los depósitos en efectos públicos para tomar parte en aquélla, sea hasta las tres de la tarde del día anterior en vez de hasta las once de la mañana.

Disponer se informe por la Sección de Beneficencia y la Contaduría la instancia de D. Antonio Díaz y D. Eugenio Díez, pidiendo la devolución de los depósitos sin pago de derechos de custodia, consignados para optar á la subasta de carne de vaca y carnero.

Devolver á D. Antonio Díaz y D. Eugenio Díez, proponentes en la subasta celebrada para el suministro de carne de vaca y carnero, los derechos de custodia de los depósitos consignados por aquellos para optar á dicha licitación.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede desestimar la instancia presentada á aquella Autoridad por varios señores en súplica de que se suspendiese la subasta de carnes anunciada para el día 9 del corriente.

Pedir autorización al Sr. Gobernador de la provincia para abrir un concurso por término de tres días para el suministro de carnes para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta tanto que se verifique dicho suministro por medio de contrato en virtud de contrato.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados manifestándole que con fecha 20 del actual se le pasó á informe con urgencia el expediente sobre suministro de carne, encareciéndole su pronto despacho por la importancia del asunto.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión provincial, anulando la subasta ce-

lebrada en el día 2 de Octubre para contratar el suministro de carne á los Establecimientos, por haber existido errores en los anuncios respecto á la hora de celebrarse la subasta.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Martínez Escolar.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo, de conformidad con el Letrado de la Beneficencia, Sr. Conder, que se apruebe la subasta para el suministro de carne celebrada en 9 de Diciembre último y que se adjudique definitivamente el remate á D. Alfonso Cernuda y Planas, el cual había solicitado que previamente se le garantizase que la Diputación tiene crédito en presupuesto para satisfacer el importe del suministro, toda vez que el acto de la subasta es válido, bajo las sanciones que la ley impone al contratista que se niegue al cumplimiento del contrato.

El Sr. España dijo que el acuerdo anulando la primera subasta era natural y de sentido común. Lamentó que por causa de los errores cometidos la Diputación sufriera menoscabo en sus intereses, y terminó diciendo que en este asunto salvaba su responsabilidad como Diputado.

El Sr. Rosa contestó que la Comisión provincial se había encontrado con que esos errores procedían probablemente de una equivocación de buena fe, y que en este concepto, y bajo la pesadumbre de los hechos consumados, se había tenido que limitar á amonestar al empleado que los había cometido, por no creer que era de justicia hacer otra cosa.

El Sr. García Gordo pidió que la Corporación tomase un acuerdo sobre el particular, por haber existido esos errores en otras ocasiones.

El Sr. Cortina dijo que el informe del Letrado interpretaba arbitrariamente el artículo correspondiente del decreto de contrataciones, y que esto no eximia de responsabilidad á los Diputados que votasen con arreglo á esa interpretación.

El Sr. García Marchante dijo que, fuera del presente caso, no recordaba otros errores en materia de subastas.

El Sr. Cortina explicó el voto que iba á emitir, diciendo que sería negativo, por que no consideraba bastante claro con arreglo á derecho el dictamen del Letrado, y porque no se había formado un presupuesto extraordinario que la Superioridad hubiera autorizado, para garantizar el pago del suministro de carne.

En votación ordinaria fué aprobado el acuerdo de la Comisión provincial, salvando su voto el Sr. España.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Presilla.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Beneficencia, en votación nominal, por 10 votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Fernández Morales.—García Acevedo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Rosa.—Sáez (Secretario interino).—Borrallo (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Briones.—Cortina.—Díez.—García Aramburo.

Habiéndose ausentado del salón varios Sres. Diputados, cuando estaba anunciada la anterior votación nominal, el Sr. Briones, terminada que fué dicha votación,

pidió la lectura del art. 91 del reglamento.

El Sr. España dijo que los Diputados se veían muchas veces obligados imperiosamente á salir del salón, y podían, en todo caso, suspender su juicio y dejar de votar en asunto determinado, sobre todo si accidentalmente se encontraba fuera del local.

El Sr. García Gordo se adhirió á estas manifestaciones.

A petición del Sr. España, se acordó dejar sobre la mesa por tres días, los dictámenes de la Comisión de Personal acerca de los acuerdos de la Comisión provincial, referentes á este ramo.

Se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Pulido, Briones y Aramburo, pidiendo á la Diputación se sirviera acordar que la Comisión de nuevos Establecimientos presente en el más breve plazo posible, un proyecto para hacer un hospital en los terrenos que la Diputación posee en el NO. de Madrid.

Aprobada brevemente por el Sr. Pulido, fué tomada en consideración y se acordó pasase á la Comisión de nuevos Establecimientos.

Acto seguido se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los expedientes despachados por la Comisión provincial, de los que todavía no se ha dado cuenta y elección de Comisiones que aún no han sido nombradas por la Diputación.

Sesión de 14 de Enero de 1891

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Díez González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Aramburo.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Corral.—Mathet.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Sáez (Secretario interino).—Borrallo (Secretario).—Presilla (Presidente).—Martínez Escolar (Vicepresidente).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar, fué leída el acta de la anterior y aprobada en votación nominal, diciendo sí los 20 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Briones.—Cemborain.—Cortina.—Díez González.—Fernández Morales.—Fernández Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Aramburo.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Corral.—Mathet.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Sáez (Secretario interino).—Borrallo (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

Dado cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Remitir al pueblo de Navalcarnero los desinfectantes que solicita para combatir la epidemia variolosa.

Remitir al pueblo de Camarma de Esternela varios tubos de linfa para la vacunación de los vecinos.

Quedar enterada de que el Sr. Moral no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

El Sr. Gálvez Holguín pidió constase su voto en pro de los acuerdos adoptados ayer, aprobando varios de la Comisión provincial.

El Sr. Presidente, en nombre del de la Corporación, invitó á los Sres. Diputados

que concurran al entierro del Excelentísimo Sr. D. Manuel Alonso Martínez.

Entrando en el orden día, y anunciada la elección de Comisión especial de nuevos Establecimientos, el Sr. García Lomas insistió en la opinión expresada en la sesión anterior, de que no era necesaria dicha Comisión, pues bastaba con que las permanentes que establece la ley entendieran en los diversos ramos que abraza la construcción de los Establecimientos, añadiendo que esto era lo legal y lo práctico, como lo demostraba el hecho de que sin Comisión especial alguna, se hubiera construido el Asilo de las Mercedes y la Plaza de Toros. Para el caso de que se resolviese no nombrar la Comisión especial, propuso un voto de gracias para los señores que habían representado en ella el elemento facultativo.

El Sr. Pulido opinó que debía nombrarse la Comisión, toda vez que la ley lo autoriza, y es desde luego conveniente para no acumular trabajo en la Comisión de Beneficencia y para llevar á la especial las aptitudes y disposiciones de determinados Diputados.

El Sr. España dijo que estando vigente el acuerdo por el cual se nombra la Comisión especial y anunciado su nombramiento en el orden del día, la moción del Sr. García Lomas era una proposición que debía ser sometida á todos los trámites reglamentarios.

A petición del Sr. García Lomas se leyó el art. 63 de la ley Provincial.

El Sr. Pérez de Soto dijo que estando previsto y consentido expresamente por la ley el nombramiento de comisiones especiales y anunciado para hoy el de la de nuevos Establecimientos, no había que hacer otra cosa que proceder á su elección.

Previa la correspondiente pregunta, se acordó elegir la Comisión especial de nuevos Establecimientos en votación nominal, por 14 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Briones.—Díez González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Corral.—Mathet.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Borrallo (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

Señores que dijeron no:

Gálvez Holguín.—García Aramburo.—García Lomas.—Sáez (Secretario interino). Seguidamente se suspendió la sesión por cinco minutos, para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo acerca de la elección de que se trataba.

Abierta de nuevo, bajo la presidencia del Sr. Presilla, se verificó la elección, por papeletas, de Vocales para la Comisión especial de nuevos Establecimientos, resultando elegidos por 19 votos los señores Presilla, Casuso, España, Arroyo, Marchante, Pérez Negro, Rodríguez Portillo, Negro y Briones, y por 20 votos los Sres. Pulido y Fernández Morales.

Seguidamente se procedió á la elección por papeletas de la Comisión de Pensiones, resultando nombrados los señores Gálvez Holguín, España, Briones y Pulido por 17 votos y el Sr. Borrallo por 18, habiendo obtenido dos votos el Sr. Mathet.

El Sr. Gálvez Holguín propuso que los acuerdos de carácter indeterminado de la Comisión provincial, pasasen á una Comisión especial que al efecto se nombrase

para que diera informe acerca de ellos.

Acordado así, se procedió á la elección por papeletas de dicha Comisión especial, resultando nombrados los señores Fernández Argente y García Gordo por 16 votos y Borralló por 13, habiendo obtenido seis votos los Sres. España y Rodríguez Portillo, cuatro el Sr. García Lomas, dos los Sres. Casuso y López González y uno el Sr. Presilla.

Terminado el orden del día se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda.

Sesión de 15 de Enero de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuera nominal, se verificó ésta, diciendo sí los nueve señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Casuso.—Diez González.—Font.—García Gordo.—Martínez Escolar.—Negro.—Borralló (Secretario).—Sr. Presidente.

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para la de hoy.

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 22 del corriente, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 de Marzo próximo venidero, á las dos de la tarde, el suministro de 92 camas de hierro con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo coste se calcula en 1.729 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, de los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para las mismas los precios que se fijan en la primera condición, y las proposiciones que presenten los licitadores serán por el total importe de aquél, aceptando los precios marcados y haciendo la rebaja del tanto por ciento del coste calculado.

El importe del suministro se abonará al contratista en la Depositaria de fondos provinciales en cuatro plazos iguales: el primero á la recepción del género; el segundo un mes después, y con igual intervalo de un mes cada uno de los otros dos.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales, por valor de ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del suministro á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se con-

signen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 26 de Enero de 1891.—El Presidente, J. de la Presilla.—El Secretario, G. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 92 camas de hierro con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, aceptando los precios marcados, y del total importe calculado hace la rebaja de... tanto por ciento... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANTICIPACIÓN DE CUOTAS

Tercer trimestre de 1890-91

Los señores contribuyentes de Madrid por territorial é industrial, que tienen solicitada la anticipación de sus respectivas cuotas, pueden satisfacerlas en la Depositaria Pagaduría de esta provincia, desde el día 27 al 31 del actual. Transcurrido dicho plazo sin verificar el ingreso, incurrirán en el recargo de 5 por 100, como previene la Real orden de 21 de Junio de 1888.

Madrid 24 de Enero de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto conocido por *El Escucha*, cuyos nombre, apellidos, paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otros instruyo por atentado; previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular en clase de detenido, comunicado y á mi disposición del referido sujeto apodado *El Escucha*.

Dado en Madrid á 22 de Enero de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en ejecución de sentencia, de los autos seguidos por Manuel González con Mauricio Montalvo sobre terminación de mancomunidad de bienes, se sacan á pública subasta los siguientes en término de Cerceda:

	Pesetas.
Un prado titulado Gómez, de caber dos fanegas y media: linda á Saliente huerto de Vicente Vázquez; tasado en.....	600
Un herrén en el camino de Becerril, de una fanega: linda á Saliente calle de Becerril; tasado en.....	135
Otro prado al sitio del Egido, de dos fanegas: linda á Saliente cerca de la Virgen; tasado en...	335
Un trozo de tierra en el cercado del Puente de Madrid: linda á Saliente El Egido, de una y media fanegas; tasado en.....	416
Una casa en Cerceda, calle Real, número 9; tasada en.....	366
Un pajar en dicha población, calle de Manzanares: linda á Saliente otro de Juan Esteban; tasado en.	132
Y otro pajar en la misma población, calle de Colmenar, número 15; tasado en.....	66

Para cuyo remate se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen otros títulos de propiedad que los unidos á autos, con los que habrán de conformarse los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Colmenar Viejo á 26 de Enero de 1891.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Guardiola. 29

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Por el presente se cita y llama á Doña Nicolasa Fernández de Blasco, viuda y vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días pague en este Juzgado las costas ocasionadas en el mismo y Superioridad, en la demanda de pobreza que siguió á fin de litigar con la testamentaria de Doña Basilia Fernández de Velasco; bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 3 de Enero de 1891.—Diego López Moya.—Ante mí, Licenciado Ramón Puertas.

HUELMA

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de esta villa de Huelma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Miguel Escuderos Pérez, natural de Orotaba, vecino de Madrid, de 26 años de edad, casado, y de profesión empleado, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración en el sumario que se le sigue sobre malversación de caudales públicos; bajo

apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelma á 22 Enero 1891.—José Porcel.—Por mandado de S. S., Ambrosio López.

Dirección general de la Deuda pública

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja de Depósitos en 18 y 19 de Enero de 1889, con los números 199.932 y 176.321 de entrada y 43.090 y 44.444 de registro, correspondientes el primero al depósito necesario en metálico de 1.200 pesetas, y el último al de 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, también necesario, constituidos por D. Isidro Giol del Valle para responder respectivamente del contrato de suministro de acopios para la conservación en 1888-89 de la carretera de Madrid á la Coruña y de la de Miljabay á Orense (provincia de Lugo), se previene á la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Dirección general, calle de Torija, núm. 11; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *Diario* y *BOLETÍN* oficiales de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 26 de Enero de 1891.—El Director general, El Marqués de Goleorrotea. 25

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 282.614, por 2.380 imputaciones, de las cuales son nuevas 261; y se han satisfecho en los días 24 y 25 pesetas 308.701, á solicitud de 808 imputaciones, 217 de ellos por saldo.

Madrid 23 de Enero de 1891.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

ANUNCIOS

SANTA MARÍA MAGDALENA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Según previene el art. 21 del reglamento de esta Sociedad, se requiere por primera vez, por término de 15 días, al pago del dividendo núm. 10 de 5 pesetas por acción, más los gastos de anuncios, á los accionistas siguientes:

La Sociedad Colombo en Génova 21 acciones, números 1 al 24; Doña Manuela Casanova y La Monja, dos acciones, números 116 cuarto 2.º, 173 cuarto 4.º, el número 185, 187 cuarto 4.º y 188 cuarto 3.º; D. José de la Muela y Chacón, media acción, núm. 152 cuarto 4.º y 154 cuarto 1.º; en casa del Sr. Tesorero Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, Costanilla de los Angeles, núm. 15, cuarto 3.º izquierda.

Madrid 28 de Enero de 1891.—El Presidente, José Martín Pedrero. 27

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio